MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
RESOLUCIÓN No. 005
30 junio del 2026

Por la cual se **ADJUDICA** el Proceso de Selección Abreviada No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026, cuyo objeto es el OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES.

CR. ANDREA SILVANA DÍAZ BOHÓRQUEZ
LA SEÑORA SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones” y las que la modifiquen, adicionen o complementen, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de julio de 2022 “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos, y con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones la señora Coronel subdirector de la Escuela de postgrados de la FAC, es procedente abrir el proceso de selección Menor Cuantía No 023-00-P–EPFAC-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES.

En consecuencia, está facultada para adelantar el presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo, con los siguientes documentos.

Que se cuenta con los siguientes documentos y gestiones para la adjudicación objeto del presente proceso, y se encuentra debidamente certificada y autorizada mediante los siguientes aspectos y documentos relacionados:

- Que mediante Resolución No. 001 del 6 de enero de 2026, se nombran el Gerente de Proyecto, comité estructurador, supervisor Principal del Proceso de Selección.
- Respaldo presupuestal con CPA EPFAC No 00022 de 22 marzo 2026 por valor total $ 1.245.198.504,00 y CDP No 14226 de 08 enero 2026 por valor de $ 1.245.198.504,00
- El 06 de abril del 2026 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.
- Que mediante oficio No. FAC-S-2026-085816-CI, fechado 30 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-DECOP, el jefe Sección Compras Públicas remitió para dar continuidad, con el fin de evitar novedades en la publicación del proceso y garantizar que la documentación se encuentre ajustada a los lineamientos vigentes.
- Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa.
- Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 30 de abril del 2026.
- Que teniendo en cuenta que el proceso supera los 125.000 US$ NO será susceptible de limitación a MIPYME.
- Que mediante Resolución No 02 de fecha 04 de mayo del 2026 se designa a la nueva estructuradora económica y financiera del proyecto en atención a que la titular solicitó una licencia renunciable a sueldo para el período del 04 al 15 de mayo del 2026 aprobada conforme a la Resolución FAC No 289 del 30 marzo del 2026.
- Durante el lapso del 30 abril del 2026 al 08 mayo del 2026 se recibieron (3) solicitudes de observaciones al proyecto de pliego a través del SECOP por parte de los interesados.
- Que el día 13 de mayo fueron publicadas las respuestas a las observaciones en la plataforma SECOP II
- Que mediante oficio FAC-S-2026-096217-CI del 14 de mayo de 2026 el señor Gerente de proyecto radicó documentos definitivos del proceso.
- Que se elaboró la proyección de la ponencia y se envió con copia al correo constitucional a los integrantes del Comité de Adquisiciones EPFAC para su revisión y aprobar pliegos y documentos anexos
- Que se efectuó el Comité adquisiciones en EPFAC el día 14/05/2026 conforme obra en acta 001-2026 con el fin de aprobar el pliego.
- Que mediante la resolución No. 003 de fecha 14 de mayo del 2026 se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada menor Cuantía No. 023-00-P- EPFAC- GRUAL- 2026, cuyo objeto consiste en Contratar
 obra pública para el mantenimiento, adecuación y/o remodelación de las instalaciones a cargo y uso de la EPFAC y mantenimiento a todo costo de las motobombas y electrobombas ubicadas en el edificio JES.
- Conforme obra en cronograma publicado dentro del proceso de Selección Abreviada No 023-00-P-EPFAC-GRUAL- 2026, el plazo para manifestar interés cerró el día: 20 de mayo del 2026 a las 15:00 horas.
- Que el día 21 de mayo del 2026 se llevó a cabo la audiencia para consolidación de los oferentes para el sorteo.
- Que se estableció como plazo para observar el pliego definitivo hasta el 25 mayo del 2026 hasta las 19:00 horas.
- Que se recibieron observaciones las cuales fueron remitidas al Gerente de proyecto y Comité Estructurador con el fin de analizar las observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas y publicados en el formulario el 01 junio del 2026.
- Que se adenda el proceso con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados y del análisis efectuado por la Entidad, se considera procedente efectuar precisiones puntuales a los documentos del proceso y ampliar el plazo para la presentación de ofertas, con el fin de garantizar una adecuada comprensión de las condiciones de participación y fortalecer los principios de transparencia, publicidad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes y modificar el plazo para presentar las ofertas.
- Que con fecha 05 de junio del 2026 a las 16:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de sobres de la oferta en el SECOP II, presentándose siete (7) ofertas y se publicó las listas de oferentes en el SECOP II así:

CIERRE CON RELACIÓN DE OFERTAS

OFERTAS (7)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
Consorcio Terrablock Ingeniería	Terrablock Ingeniería	5/06/2026 3:47 PM
CONSORCIO MEC	CONSORCIO MEC	5/06/2026 3:44 PM
CONSORCIO GCA	CONSORCIO GCA	5/06/2026 3:32 PM
ICIVICOL SAS - 023	ICIVICOL SAS	5/06/2026 3:23 PM
OFERTA MARA F AEROESPACIAL	MARA LTDA	5/06/2026 3:10 PM
ESCUELA DE POSTGRADOS FAC	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	5/06/2026 9:46 AM
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	GRUPO INARCO SAS	4/06/2026 8:07 PM

- El 18 de junio del 2026, se obtuvo el informe preliminar de evaluación, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO PRELIMINAR PUNTAJES: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026 CUYO OBJETO ES "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC, Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES"

Fecha: 18 de junio de 2026

No. Ofertas	NOMBRE PROPONENTE POR ORDEN DE RECEPCIÓN PROUESTA EN SECOP II	REQUISITOS HABILITANTES			CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO ECONÓMICO	CONCEPTO TÉCNICO	PONDERACIÓN ECONÓMICA (Oferta económica 49,6)	PONDERACIÓN TÉCNICA (Factor de calidad 30)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje 20)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Puntaje 0,26)	MIPYME (Puntaje 0,26)	SUBTOTAL SIN RENDICIÓN DE PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 puntos)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE REGISTRO DE OBRAS NACIONALES (DIARI)	TOTAL PUNTAJE	
1	GRUPO INARCO S.A.S	Cumple	Cumple	No Cumple	0,00	30	20	0,25	0,25	50,50	0,00	0,00	60,60	
2	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple	0,00	30	20	0,25	0,25	50,50	0,00	0,00	60,60	
3	MARA LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple	0,00	30	20	0,25	0,25	50,50	0,00	0,00	60,60	
4	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S	Cumple	Cumple	No Cumple	0,00	30	20	0,25	0,0	50,25	0,00	0,00	60,26	
5	CONSORCIO GCA	No cumple	No cumple	No Cumple	0,00	30	20	0,25	0,0	50,25	0,00	0,00	60,26	
6	CONSORCIO MEC	No cumple	No cumple	No Cumple	0,00	30	20	0,25	0,25	50,50	-2	0,00	48,60	
7	CONSORCIO TERRABLOCK INGENIERIA	No cumple	Cumple	No Cumple	0,00	30	20	0,25	0,25	50,50	0,00	0,00	60,60	

Nota explicativa, sobre la aplicación del puntaje económico: La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero].

- El 18 de junio de 2026 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe preliminar de evaluación por el lapso comprendido entre el 18 de junio de 2026 al 23 de junio del 2026 hasta las 19:00 horas.

- Durante el término de traslado se recibieron diez (10) solicitudes o mensajes de contenido entre subsanaciones y observaciones al primer informe de evaluación, las cuales fueron remitidas al Comité Evaluador.

- Frente a las observaciones recibidas, el comité evaluador remitió, revisó, analizó y rindió las respectivas respuestas mediante formulario de preguntas y respuestas a las observaciones al informe de evaluación y se publicó en SECOP II el día 26/06/2026, junto con el Informe Final de Evaluación que incluye puntaje y orden de elegibilidad así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE EVALUACIONES

No. Ofertas	NOMBRE PROPONENTE POR ORDEN DE RECEPCIÓN PROUESTA EN SECOP II	REQUISITOS HABILITANTES		
		CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO ECONÓMICO	CONCEPTO TÉCNICO
1	GRUPO INARCO S.A.S	Cumple	Cumple	No Cumple
2	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple
3	MARA LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple
4	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S	Cumple	Cumple	No Cumple
5	CONSORCIO GCA	No cumple	Cumple	No Cumple
6	CONSORCIO MEC	Cumple	Cumple	Cumple
7	CONSORCIO TERRABLOCK INGENIERIA	No cumple	Cumple	No Cumple

CONSOLIDADO EVALUACIÓN

No. Ofertas	NOMBRE PROPONENTE POR ORDEN DE RECEPCIÓN PROUESTA EN SECOP II	REQUISITOS HABILITANTES			CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO ECONÓMICO	CONCEPTO TÉCNICO	PONDERACIÓN ECONÓMICA (Oferta económica 49,5)	PONDERACIÓN TÉCNICA (Factor de calidad 30)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje 20)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Puntaje 0,25)	MIPYME (Puntaje 0,25)	SUBTOTAL S/N RENDICIÓN DE PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 puntos)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE REGISTRO DE OBRAS NACIONALES (DIAN)	TOTAL PUNTAJE	
1	GRUPO INARCO S.A.S	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	49,06	30	20	0,25	0,25	99,56	0,00	0,00	99,56	2
3	MARA LTDA.	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	49,43	30	20	0,25	0,25	99,93	0,00	0,00	99,93	1
4	INGENIEROS CIVILES CONSULTORES S.A.S	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	
5	CONSORCIO GCA	NO CUMPLE	CUMPLE- HABILITADO	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	0,00	0,00	0,00	
6	CONSORCIO MEC	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	CUMPLE- HABILITADO	49,13	30	20	0,25	0,25	99,63	-2	0,00	97,63	3
7	CONSORCIO TERRABLOCK INGENIERIA	NO CUMPLE	CUMPLE- HABILITADO	NO CUMPLE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Citado orden de elegibilidad se publicó en SECOP II como segundo informe de evaluación el día 26 de junio del 2026 sin darse termino de traslado.

No.	PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	MARA LTDA.	1
2	GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S	2
3	CONSORCIO MEC	3

Que el Comité Estructurador Técnico realizó la revisión detallada de las cantidades de obra inicialmente proyectadas, contrastándolas con las necesidades reales identificadas y verificación del alcance del proyecto. Como resultado de citado ejercicio técnico, se evidenció la necesidad de efectuar ajustes en cantidades de obra.

Los valores resultantes del análisis realizado por el comité estructurador técnico se presentan a continuación:

VALOR INICIAL DE LA OFERTA ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR OFERTA LUEGO DEL AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA	DIFERENCIA VALOR A REDUCIR FREMTE AL PRESUPUESTO
$ 1.185.428.747,00	$1.244.715.630,00	$482.874,00

Que en sesión del comité adquisiciones realizado el día 30 junio del 2026, se recomendó adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026, de acuerdo con los resultados de la evaluación al proponente MARA LTDA, identificado con NIT por valor de Mil doscientos cuarenta y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos treinta pesos m/cte.
($ 1.244.715.630,00).

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de selección abreviada de menor cuantía **No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026**, cuyo objeto consiste en la OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES.

Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026 y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto y teniendo de fundamento el resultado de la evaluación de las ofertas dentro del proceso No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026 y facultada conforme la Ley, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 023-00-P-EPFAC-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en Contratar OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES A CARGO Y USO DE LA EPFAC Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS UBICADAS EN EL EDIFICIO JES, por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($1.244.715.630,00) incluidos los impuestos y gravámenes de conformidad con el pliego de condiciones que rigen el proceso, al proponente **MARA LTDA** identificado con **NIT 800.020.156-8.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar del presente acto administrativo al proponente **MARA LTDA** identificado con NIT 800.020.156-8 y comunicar la presente resolución a los demás proponentes electrónicamente mediante la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO – Publicar el presente acto administrativo en la página web SECOP II www.colombiacompra.gov.co.-

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del 2026.

CR. ANDREA SILVANA DÍAZ BOHÓRQUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2. YILMA ADAMES FAJARDO
Asesor Contratación

Reviso Vo.Bo.:
CT. JONATHAN ANDRES VARGAS MUÑOZ
Jefe Sección de Compras Públicas EPFAC